

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

CAMPAÑA PROMOCIONAL

Oferta de accesorios de
termofusión menos de 315 MM.

EXTRUCOL

EXTRUCOL

REDES CONFIABLES

NIT: 800022371 - 4

CONDICIONES Y RESTRICCIONES**Campaña promocional: Oferta de accesorios de termofusión menos de 315 MM.**

COLOMBIANA DE EXTRUSIÓN S. A. EXTRUCOL (en adelante "EXTRUCOL") informa a sus clientes directos las condiciones aplicables a la campaña promocional indicada, las cuales deberán ser leídas y aceptadas antes de la emisión de la orden de compra correspondiente.

1. Vigencia de la campaña promocional:

La campaña promocional iniciará el 14 de julio de 2026 y estará vigente hasta el 14 de agosto de 2026, o hasta agotar existencias, lo que ocurra primero.

Las unidades disponibles podrán variar durante la vigencia de la campaña, por lo que la disponibilidad estará sujeta a confirmación escrita por parte de COLOMBIANA DE EXTRUSIÓN S. A. EXTRUCOL al momento de recibir y validar la orden de compra.

2. Mecánica de la campaña:

La campaña consiste en otorgar un descuento del cincuenta y siete por ciento (57%) sobre el precio de lista unitario de los accesorios de termofusión menores a 315 mm que se relacionen en la siguiente tabla.

El descuento aplica exclusivamente sobre el valor de los productos objeto de la campaña. No incluye fletes, gastos de transporte, seguros, impuestos, ni ningún otro concepto distinto al precio del producto, salvo que EXTRUCOL lo autorice expresamente y por escrito.

Referencia	Descripción	Precio de lista unitario antes de IVA	Precio con descuento por unidad	Unidades disponibles al momento de publicar la oferta*

** Las unidades indicadas son referenciales y corresponden al inventario disponible al momento de publicar la campaña. EXTRUCOL podrá suspender la campaña, total o parcialmente, cuando se agote el inventario o cuando existan razones comerciales, logísticas, operativas o de fuerza mayor que impidan su continuidad.*

EXTRUCOL

REDES CONFIABLES

NIT: 800022371 - 4

3. Requisitos para acceder a la campaña:

Podrán acceder a la campaña únicamente los clientes directos de COLOMBIANA DE EXTRUSIÓN S. A. EXTRUCOL ubicados dentro del territorio colombiano, siempre que se encuentren creados, activos y con su información actualizada conforme a las políticas internas de conocimiento del cliente, SAGRILIFT y demás controles de cumplimiento aplicables.

Para la aplicación del descuento, el cliente deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- Emitir, dentro de la vigencia de la campaña, una orden de compra escrita por los productos objeto de la promoción, por un monto mínimo de COP \$1.000.000 en productos de la campaña, sin incluir fletes ni demás costos adicionales.
- Realizar el pago total de los productos incluidos en la orden de compra antes de su despacho, salvo que exista autorización expresa y escrita de EXTRUCOL en sentido diferente.
- Encontrarse a paz y salvo con EXTRUCOL por cualquier concepto.
- Cumplir las políticas comerciales, de crédito, cartera, SAGRILIFT, cumplimiento y despacho que se encuentren vigentes al momento de la operación.

4. Aceptación de órdenes, disponibilidad e inventario:

La emisión de una orden de compra por parte del cliente no implica, por sí sola, la aceptación de la venta ni la reserva automática de inventario. La venta quedará sujeta a la validación y aceptación escrita de EXTRUCOL, así como a la confirmación de disponibilidad de producto y al cumplimiento de los requisitos previstos en este documento.

EXTRUCOL podrá aceptar total o parcialmente una orden de compra cuando las cantidades solicitadas excedan el inventario disponible o cuando el cliente no cumpla las condiciones de la campaña. En estos casos, EXTRUCOL informará al cliente las cantidades efectivamente disponibles y las condiciones aplicables.

EXTRUCOL se reserva el derecho de abstenerse de aplicar el descuento o de rechazar la orden de compra cuando detecte inconsistencias en la información del cliente, incumplimientos comerciales o de cartera, riesgos asociados a las validaciones de cumplimiento, errores evidentes en la publicación de la oferta, uso

EXTRUCOL

REDES CONFIABLES

NIT: 800022371 - 4

indebido de la campaña o cualquier circunstancia que pueda afectar los intereses de EXTRUCOL.

5. Pago, facturación y despacho:

Siempre que exista disponibilidad de inventario y que el cliente haya cumplido la totalidad de los requisitos documentales, comerciales y operativos exigidos por EXTRUCOL, posterior a la aceptación de la orden de compra, el cliente puede agendar su recogida en las instalaciones de EXTRUCOL o asumir el valor de su despacho.

En caso de que el cliente decida asumir el valor del despacho, se informa que los tiempos de despacho podrán variar por causas logísticas, disponibilidad de transporte, volumen de pedidos, fuerza mayor, caso fortuito, restricciones operativas o demoras atribuibles al cliente. En tales eventos, EXTRUCOL informará al cliente la novedad y procurará coordinar una fecha de despacho razonable.

Las condiciones específicas de entrega, facturación y pago serán las indicadas en la cotización, confirmación de pedido, factura o comunicación comercial emitida por EXTRUCOL.

6. Restricciones comerciales:

- La campaña aplica únicamente para las referencias expresamente incluidas por EXTRUCOL como accesorios de termofusión menores a 315 mm.
- El descuento no será acumulable con otros descuentos, promociones, acuerdos comerciales, bonificaciones, notas crédito, negociaciones especiales o condiciones preferenciales, salvo autorización expresa y escrita de EXTRUCOL.
- La campaña no constituye autorización de crédito, ampliación de cupo, modificación de condiciones de pago ni renuncia a las políticas comerciales, financieras, de cartera o de cumplimiento de EXTRUCOL.
- Las condiciones aquí previstas no modifican ni sustituyen las condiciones particulares que EXTRUCOL haya pactado por escrito con cada cliente, salvo aceptación expresa y escrita de EXTRUCOL.
- Cualquier excepción a estas condiciones deberá constar por escrito y contar con autorización de la Dirección Comercial o de EXTRUCOL.

EXTRUCOL

REDES CONFIABLES

NIT: 800022371 - 4

7. Garantía y responsabilidad sobre el producto:

Los productos adquiridos durante la vigencia de la campaña contarán con la cobertura prevista en la Política de Garantías adoptada por COLOMBIANA DE EXTRUSIÓN S. A. EXTRUCOL, en los términos, condiciones, procedimientos, exclusiones y plazos allí establecidos.

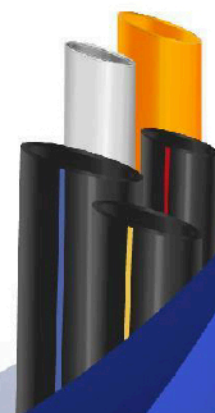
La garantía no cubrirá daños, fallas o reclamaciones derivadas de almacenamiento, transporte, manipulación, instalación, uso, operación o mantenimiento inadecuados; instalación por personal no idóneo; uso con productos incompatibles; modificaciones o intervenciones no autorizadas; desgaste normal; incumplimiento de manuales, fichas técnicas o recomendaciones del fabricante; ni hechos atribuibles al cliente o a terceros.

El cliente será responsable de verificar, antes de la compra, que las referencias, cantidades y especificaciones técnicas de los productos satisfacen sus necesidades y son compatibles con el proyecto, sistema o instalación en la que serán utilizados.

8. Aceptación de las condiciones

La emisión de la orden de compra, el pago de los productos o la recepción de los bienes por parte del cliente implicará la aceptación de las condiciones y restricciones aquí previstas, sin perjuicio de las condiciones particulares que EXTRUCOL confirme por escrito para cada operación.

Para más información, el cliente podrá comunicarse con su ejecutivo comercial o consultar los canales oficiales de COLOMBIANA DE EXTRUSIÓN S. A. EXTRUCOL: www.extrucol.com.



EXTRUCOL



INTEGRIDAD



EMPATÍA



EXCELENCIA



SOSTENIBILIDAD



COMPROMISO
CON LA VIDA



PASIÓN POR LO
QUE HACEMOS